

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 23 de mayo de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 18 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la resolución de acuerdo del expediente de reintegro en materia de Drogodependencias y Adicciones.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y toda vez que se han intentado las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica mediante el presente anuncio a la Asociación Carolinense de Alcohólicos y Drogodependientes Rehabilitados «ACARD», la Resolución dictada en el expediente 620/2009/785/1.

Asimismo, se señala el lugar donde el interesado dispone del expediente completo que no se publica en su integridad.

- En la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

- Expediente: 620/2009/785/1.

- Expedientado: Asociación Carolinense de Alcohólicos y Drogodependientes Rehabilitados «ACARD».

- Resolución del expediente de reintegro de 28 de abril de 2011.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, al dictarse por delegación de la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución ante los Juzgados Contencioso-Administrativos de Jaén, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pudiendo interponer de forma previa recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma.

Jaén, 18 de mayo de 2011.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ANUNCIO de 11 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican a los interesados los requerimientos de justificación que se citan.

Anuncio de 11 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican a los interesados los requerimientos de justificación, que no han podido ser noti-

ficadas de las subvenciones individuales concedidas para la atención a personas emigrantes andaluzas retornadas, solicitadas en base a la Orden de 25 de enero de 2008 (BOJA de 14 de febrero de 2008), de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2008.

Intentada la notificación de los actos de requerimientos de justificación de las subvenciones concedidas recaída en los expedientes que se indican sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichos requerimientos, comunicando a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14, cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Acción e Inserción Social de esta Delegación, sito en calle Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

REQUERIMIENTOS DE JUSTIFICACIÓN SUBVENCIONES INDIVIDUALES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS EMIGRANTES ANDALUZAS RETORNADAS

Beneficiario: Rafael García Guerrero.

Expediente: 541-2008-00000131-1.

Subvención: Individual de Emigrantes Retornados.

Modalidad: Gastos extraordinarios derivados del retorno.

Sevilla, 11 de mayo de 2011.- El Delegado P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Collado Parreño.

ANUNCIO de 11 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican a los interesados los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro que se citan.

Anuncio de 11 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican a los interesados los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro, que no han podido ser notificados de las subvenciones concedidas para la atención a Personas Inmigrantes, modalidad Programas Inmigrantes, solicitadas en base a la Orden de 1 de febrero de 2006, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2006.

Intentada la notificación de los actos de los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de las subvenciones concedidas recaídas en los expedientes que se indican sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichos acuerdos, comunicando a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14, cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Acción e Inserción Social, Gerencia de Barriadas de esta Delegación, sito en calle Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.